



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10378

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Pozo del Molle, ubicada en el Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono "A" - Área Urbana: *formado por los siguientes lados:*

Lado A-B: *de cuatrocientos cuarenta y tres metros con setenta y seis centímetros (443,76 m), que se extiende con rumbo Sudoeste desde el Vértice A (X=6458960,875 - Y=4509243,130), ubicado en la intersección de los alambrados que separan la Parcela 274-11019 y la Parcela 274-11020, hasta llegar al Vértice B (X=6458672,570 - Y=4508905,784), situado sobre el costado Sur de camino público).*

Lado B-C: *de ciento cuarenta y siete metros con sesenta y cuatro centímetros (147,64 m), que se prolonga con orientación Este-Oeste por el alambrado Sur de camino público hasta alcanzar el Vértice C (X=6458671,909 - Y=4508758,149), ubicado en la intersección con el alambrado que separa la Parcela 274-5318 de camino público.*

Lado C-D: *de doscientos cuarenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros (246,74 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado que separa las Parcelas 274-5318 y 274-5218 hasta encontrar el Vértice D (X=6458425,170 - Y=4508757,614).*

Lado D-E: *de doscientos veinticuatro metros con ochenta y tres centímetros (224,83 m), que se proyecta con sentido Oeste por el*

Podex Legislativo

Provincia de Córdoba

límite Sur de las Parcelas 274-5218 y 274-10714 hasta localizar el Vértice E (X=6458423,087 - Y=4508532,797).

Lado E-F: *de un mil dieciséis metros con veinticuatro centímetros (1.016,24 m), que corre con dirección Sur por una línea imaginaria que atraviesa la Parcela 274-10714, a una distancia de cuatrocientos doce metros (412,00 m) del costado Este de calle 12 de Octubre, hasta arribar al Vértice F (X=6457406,854 - Y=4508529,762), ubicado en la intersección con el camino público que conduce a la localidad de San Antonio de Litín.*

Lado F-G: *de trescientos doce metros con treinta y seis centímetros (312,36 m), que se extiende con rumbo Oeste siguiendo el alambrado que separa el camino público a la localidad de San Antonio de Litín de la Parcela 274-5018, hasta llegar al Vértice G (X=6457405,825- 4508217,405), situado en la intersección con la línea imaginaria que corre de Norte a Sur por el lado Oeste de calle Intendente Ernesto Bosso.*

Lado G-H: *de seiscientos cuarenta y seis metros con cincuenta y cuatro centímetros (646,54 m), que se prolonga con orientación Sur por una línea imaginaria paralela a doscientos catorce metros (214,00 m) del costado Oeste de calle Diagonal Arturo Illia, atravesando la Parcela 274-5018, hasta alcanzar el Vértice H (X=6456759,287 - Y=4508215,170), emplazado en la intersección con una línea imaginaria paralela a camino público.*

Lado H-I: *de un mil sesenta y tres metros con noventa y nueve centímetros (1.063,99 m), que se desarrolla con rumbo Oeste atravesando la Parcela 274-4816, hasta encontrar el Vértice I (X=6456765,166 - Y=4507151,192).*

Lado I-J: *de trescientos noventa y siete metros con ochenta y nueve centímetros (397,89 m), que se proyecta con sentido Norte sobre el alambrado del costado Oeste de calle pública continuando luego por el alambrado que separa el camino público que conduce a la localidad de Silvio Pellico de la*

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Parcela 274-4910, hasta localizar el Vértice J (X=6457163,057 - Y=4507151,989).

Lado J-K: de trescientos noventa y un metros con sesenta y dos centímetros (391,62 m), que corre con dirección Oeste por el alambrado que separa las Parcelas 274-4910 y 274-5013, hasta arribar al Vértice K (X=6457159,528 - Y=4506760,387).

Lado K-L: de ciento siete metros con sesenta y nueve centímetros (107,69 m), que se extiende con rumbo Norte siguiendo el alambrado del límite Este de la Parcela 274-4910 hasta llegar al Vértice L (X=6457267,197 - Y=4506758,411), situado en la intersección con Ruta Nacional Nº 158.

Lado L-M: de setenta y tres metros con cuarenta y un centímetros (73,41 m), que se prolonga con orientación Oeste por el alambrado de Ruta Nacional Nº 158, hasta alcanzar el Vértice M (X=6457219,745 - Y=4506702,394).

Lado M-Ñ: de ciento sesenta y cinco metros con setenta y seis centímetros (165,76 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste siguiendo la línea imaginaria que viene del costado Sur del camino público al Cementerio, hasta encontrar el Vértice Ñ (X=6457219,063 - Y=4506536,639), ubicado en la intersección con camino público.

Lado Ñ-O: de doscientos treinta y dos metros con veinticinco centímetros (232,25 m), que se proyecta con sentido Noreste por el alambrado que separa la Parcela 274-5114 del camino público, hasta localizar el Vértice O (X=6457372,525 - Y=4506710,959).

Lado O-P: de doscientos cuarenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros (244,44 m), que corre con dirección Noreste por el mismo alambrado que el Lado Ñ-O, hasta arribar al Vértice P (X=6457658,351 - Y=4506899,443).

Lado P-Q: de ciento cuarenta y nueve metros con setenta y un centímetros (149,71 m), que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado que separa la Parcela 274-5114 con el límite

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Sudoeste de la Parcela 274-5113, hasta llegar al **Vértice Q** (X=6457743,240 - Y=4506775,322).

Lado Q-R: de doscientos dieciséis metros con ochenta y seis centímetros (216,86 m), que se prolonga con orientación Noreste siguiendo el alambrado que separa en parte las Parcelas 274-5113 y 274-5114 y en parte atraviesa la Parcela 274-5114, hasta alcanzar el **Vértice R** (X=6457924,418 - Y=4506894,490), ubicado en la intersección de la línea imaginaria paralela a doscientos cincuenta metros (250,00 m) del costado Oeste de calle Diagonal Intendente Pedro Bruno.

Lado R-S: de un mil ocho metros con sesenta y dos centímetros (1.008,62 m), que se desarrolla con trayectoria Norte, en parte atravesando la Parcela 274-5114, en parte por el límite Este de la Parcela 274-5212 y en parte atravesando la Parcela 274-9913, hasta encontrar el **Vértice S** (X=6458932,869 - Y=4506912,833), situado en la intersección con la línea imaginaria paralela a doscientos veintiocho metros (228,00 m) del costado Norte de calle Diagonal Luis Defagó.

Lado S-T: de un mil ochocientos once metros con veintitrés centímetros (1.811,23 m), que se proyecta con sentido Este por la línea imaginaria paralela a doscientos veintiocho metros (228,00 m) del costado Norte de calle Diagonal Luis Defagó, atravesando en parte la Parcela 274-9913, en parte camino público, en parte Parcela 274-5416, camino público, Parcela 274-10917 y Ruta Nacional Nº 158, hasta localizar el **Vértice T** (X=6458930,206 - Y=4508724,061), ubicado en su intersección con el alambrado límite de la Parcela 274-11019.

Lado T-U: de cuatrocientos quince metros con sesenta y cinco centímetros (415,65 m), que corre con dirección Noreste siguiendo el alambrado que separa la Parcela 274-11019 de la Ruta Nacional Nº 158 hasta arribar al **Vértice U** (X=6459196,843 - Y=4509040,568), emplazado en su intersección con la línea de alambrado que separa las Parcelas 274-11019 y 274-11020.

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado U-A: de trescientos doce metros con dieciocho centímetros (312,18 m), que se extiende con rumbo Sudeste siguiendo el alambrado límite Sudoeste de la Parcela 274-11020 hasta llegar al **Vértice A**, cerrando así el Polígono "A" - Área Urbana, que ocupa una superficie de trescientos cincuenta y ocho hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados (358 ha, 9.147,00 m²).

Polígono "B" - Cementerio: está ubicado hacia el Oeste del **Vértice A** del Polígono "A" - Área Urbana, y está formado por los siguientes lados:

Lado 6-7: de ciento setenta metros con noventa y siete centímetros (170,97 m), que se prolonga con orientación Oeste siguiendo la línea que separa el Cementerio de camino público, desde el **Vértice N° 6** ($X=6457236,378 - Y=4504553,719$), ubicado sobre el alambrado que separa el camino público de la Parcela 274-4911, a aproximadamente cuatro mil metros (4.000,00 m) del **Vértice A** del Polígono "A" - Área Urbana, cruzando el camino público hacia el Norte, hasta alcanzar el **Vértice N° 7** ($X=6457234,284 - Y=4505542,366$), situado en la intersección de este lado con el alambrado que separa el Cementerio de la Parcela 274-5108.

Lado 7-8: de ciento cuarenta y ocho metros con trece centímetros (148,13 m), que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el **Vértice N° 8** ($X=6457382,514 - Y=4504383,089$).

Lado 8-5: de ciento setenta y un metros con tres centímetros (171,03 m), que se proyecta con sentido Este siguiendo el alambrado límite del costado Norte del Cementerio y Sur de la Parcela 274-5108, hasta localizar el **Vértice N° 5** ($X=6457382,236 - Y=4504554,101$).

Lado 5-6: de ciento cuarenta y nueve metros con doce centímetros (149,12 m), que corre con dirección Sur siguiendo el muro divisorio entre el costado Este del Cementerio y camino público, hasta arribar al **Vértice N° 6** cerrando así el Polígono

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

“B” - Cementerio, que ocupa una superficie dos hectáreas, cinco mil trescientos ochenta y nueve metros cuadrados (2 ha, 5.389,00 m²).

Polígono “C” - Basural: está ubicado hacia el Oeste del **Vértice B** del Polígono “A” - Área Urbana, y está formado por los siguientes lados:

Lado 3-4: de quinientos ochenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (583,94 m), que se extiende con rumbo Norte por el alambrado en parte límite Este de la Parcela 274-11020 y en parte límite Este de la Parcela 274-11021, desde el **Vértice N° 3** (X=6458690,903 - Y=4509673,725), ubicado al Este del **Vértice B** del Polígono “A” - Área Urbana, a una distancia de setecientos cuarenta y dos metros (742,00 m), sobre el alambrado Sur de camino público, hasta llegar al **Vértice N° 4** (X=6459275,842 - Y=4509674,441).

Lado 4:1: de noventa metros con ochenta y un centímetros (90,81 m), que se prolonga con orientación Noreste por el alambrado límite Sur de la Parcela 274-11021, hasta alcanzar el **Vértice N° 1** (X=6459276,135 - Y=4509765,253.).

Lado 1-2: de quinientos ochenta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros (584,34 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambrado límite entre camino público y límite Este del Basural, hasta encontrar el **Vértice N° 2** (X=6458691,802 - Y=4509767,188).

Lado 2-3: de noventa y tres metros con cuarenta y seis centímetros (93,46 m), que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado límite entre camino público y límite Sur del Basural hasta localizar el **Vértice N° 3**, cerrando así el Polígono “C” - Basural, que ocupa una superficie de cinco hectáreas, tres mil ochocientos veintiún metros cuadrados (5 ha, 3.821,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Pozo del Molle es de trescientos sesenta y seis hectáreas, ocho mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

(366 ha, 8.357,00 m²) y sus Puntos Amojonados son: **Mojón P** (X=6457658,351 - Y=4506899,443) y **Mojón U** (X=6459196,843 - Y=4509040,568).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- - - - -**



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA



OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA